



ACUERDO

**ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE CADIZ**

Y

**LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA
CONSTRUCCIÓN DE CADIZ (FAEC)**

**PARA LA COLABORACIÓN DE AMBAS ENTIDADES
EN LA PROMOCION DE ACCIONES FORMATIVAS**

Cádiz, 25 de julio de 2006




REUNIDOS

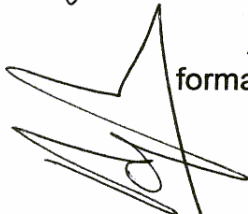
De una parte:

Ilmo. Sr. D. Antonio Rosado Serrato, mayor de edad, con N.I.F. 31.183.456-X, en nombre y representación del ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ, en su condición de Decano-Presidente de dicha entidad, con sede en Cádiz, calle Santa Cruz de Tenerife, nº 5.

Y de otra parte:



D. Ángel Ruiz García, mayor de edad, provisto de D.N.I. 31.490.242, en nombre y representación de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ (en adelante, FAEC), en su calidad de Presidente de la misma, con domicilio en calle Hibiscos, 1, Cádiz, 11007 con C.I.F. G-11015617.



Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente acuerdo de colaboración con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ se rige fundamentalmente por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, por la Ley Andaluza 10/2003, de 6 de Noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía y por sus propios Estatutos, teniendo igualmente entre sus fines la representación de la profesión, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados y la formación profesional permanente de los mismos, siendo su ámbito territorial el de la provincia de Cádiz.

Segundo.- Que, por su parte, FAEC se constituyó al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, teniendo entre sus fines recogidos estatutariamente la representación, el asesoramiento y la



economistas
Colegio de Cádiz

información a promotores y constructores, apoyando y desarrollando labores de colaboración y formación continuada en el sector, siendo su ámbito el de la provincia de Cádiz.

Tercero.- Que para el mejor desarrollo de sus funciones y actividades, y con el propósito de prestar un mayor y más amplio servicio a sus respectivos miembros, ambas entidades han resuelto suscribir un acuerdo que defina el marco y las líneas generales de su colaboración.

En virtud de lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. El objeto del presente acuerdo es el establecimiento de unas líneas de actuación conjunta entre el COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ y la FAEC para organizar, desarrollar y promocionar cursos, jornadas, conferencias, mesas redondas y programas que proporcionen un mejor servicio a sus respectivos miembros y a la sociedad en general.
2. Tanto el COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CADIZ como la FAEC se comprometen a enviarse información de todas las acciones formativas que organicen cada una o en las que de alguna forma intervenga.
3. Cada Institución, de forma independiente y autónoma, organizará y financiará sus propios actos. En aquellos que sean de interés para la otra Institución, se podrá acordar su colaboración fijándose, para cada caso, las condiciones de la misma.
4. En los actos en los que una de las Instituciones colabore con la otra, tendrá derecho a que figure su logotipo en los impresos publicitarios del mismo y a un trato favorable para sus colegiados o asociados.
5. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán organizar actos de formación de forma conjunta. La organización y financiación será pactada por las partes para cada acto formativo.
6. El presente acuerdo tendrá una duración de un año computado a partir de la fecha de la firma, entendiéndose renovado por periodos anuales si con un mes de antelación a la fecha de vencimiento del acuerdo o de cualquiera de sus



economistas
Colegio de Cádiz

prórrogas una de las partes no comunica por escrito a la otra su voluntad de no renovarlo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente acuerdo, que se extiende por duplicado y a un solo efecto en Cádiz a veinticinco de julio de dos mil seis.

**Por el Ilustre Colegio de
Economistas de Cádiz**

Fdo: Antonio Rosado Serrato

Por FAEC

Fdo: Ángel Ruiz García